



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	001-2019-00027-00	BANCO POPULAR S.A.	GEOVANNY AGRESOT ORTIZ

Queda en traslado a las partes del escrito de TERMINACIÓN del proceso presentado por la parte en fecha 04/04/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 06 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 06 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 07 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 09 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Mayra Polanco

Terminación de proceso GEOVANNYS AGRESOT ORTIZ

Geovannys Agresot <geo.agresot@gmail.com>

Lun 4/04/2022 5:50 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

El presente es para solicitar la terminación del proceso judicial en mi contra con **RADICADO # 13001400300120190002700** en el cual me encuentro como demandado y el demandante es el **BANCO POPULAR**, mi solicitud está argumentada en que me encuentro a **PAZ Y SALVO** con el demandante por cancelar la cifra acordada entre demandado y demandante.

Adjunto la certificación de PAZ Y SALVO emitida por el demandante (Banco Popular)

Por favor enviar la **ORDEN DE DESEMBARGO** al correo geo.agresot@gmail.com, ya que algunas entidades bancarias manifiestan que existe un embargo en mi contra y que solo con la orden de desembargo emitida por ustedes será posible tramitar el desembargo de mis cuentas.

Estaré atento a su pronta respuesta y/o alguna recomendación por parte de ustedes.

No siendo mas me despido de ustedes deseándoles un feliz resto de día y éxitos en las metas propuestas

ATT: **GEOVANNYS AGRESOT ORTIZ**

C.C 73.009.008 de Cartagena

Tel: 312 604 3289

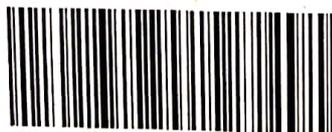
BANCO POPULAR

PAZ Y SALVO

El BANCO POPULAR, hace constar que el (la) señor(a) GEOVANNYS AGRESOT ORTIZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 73009008, presentó obligaciones de libranza PRESTAYÁ, así:

SOLICITUD	OBLIGACION	ESTADO	FECHA CANCELACION
23203420000766	23203420000542	CANCELADO	13/01/2022

Expedido en Cartagena a los 14 días del mes de marzo de 2022.



007300900823203420000542

Elaborado por: JAPINEDA230